



COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Montijo-Puebla de la Calzada-Barbaño, al río Guadiana, en el término municipal de Puebla de la Calzada.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA. Plaza de España, nº 1. C.P. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz). CIF: P0614900I

EXPEDIENTE: VU-015/24-BA

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Montijo-Puebla de la Calzada. La nueva estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se situará en la parcela 30, 167 y 173 del polígono 3, del catastro parcelario de Puebla de la Calzada (coordenadas aproximadas X = 704.260, Y = 4.304942, Huso = 29, Datum = ETRS89).
- La EDARU está dimensionada para tratar hasta 60.000 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 12.000 m³/día (500 m³/h). El pretratamiento y el tratamiento biológico están diseñados para poder tratar 2 veces el caudal medio.
- Sustitución de colectores existentes para aumentar la capacidad, regularizar las pendientes y solventar los problemas de filtraciones detectados. La longitud total de los colectores de, aproximadamente, 5.330,36 m.
- La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: cámaras de reparto, tanque de tormentas (9.100 m³), pozo de gruesos, desbaste de gruesos, bombeo de agua bruta, desbaste de finos, tamizado de finos, desarenado/desengrasado, reactor biológico, eliminación de fósforo por vía química, decantador secundario, sistema de desinfección, recirculación de fangos, purga de fangos en exceso, espesamiento de fangos, deshidratación de fangos y dosificación de polielectrolito, tolva e instalaciones auxiliares.
- El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en el río Guadiana, perteneciente a la masa de agua superficial Río Guadiana VI (código ES040MSPF000133540), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 704.180, Y: 4.304.780, Huso 29, ETRS89.
- Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 2.844.500 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:





<u>Parámetro</u>	<u>Valores máximos absolutos</u>	<u>Valores medios diarios</u>
• pH	Entre 6 y 8,5	Entre 6,5 y 8
• DBO ₅ días	Menor a 25 mg/l	Menor a 15 mg/l
• DQO	Menor a 125 mg/l	Menor a 75 mg/l
• Sólidos en suspensión	Menor a 35 mg/l	Menor a 25 mg/l
• Nitrógeno total	Menor a 20 mg/l	Menor a 15 mg/l (10 mg/l*)
• Fósforo total	Menor a 2 mg/l	Menor a 1 mg/l
• Amonio	Menor a 4 mg/l	Menor a 2 mg/l
• Temperatura	Menor a 26 °C	Menor a 24 °C

(*) Valores medios anuales.

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Se dispondrá de 1 aliviadero en el sistema de depuración, teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. Huso 29, ETRS89 aproximadas:

PVDSS Nº AV	X	Y	NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	704.180	4.304.780	Río Guadiana	EDAR	Nuevo

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante **TREINTA (30) DÍAS**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

LA COMISARIA DE AGUAS

Firmado electrónicamente

Fdo.: María Hayas López

